

**CAPUTO S.A.I.C. Y F AVISO DE PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO CON OPCIÓN DE
RECIBIR DÓLARES ESTADOUNIDENSES.**

Se comunica a los Señores Accionistas que, conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CAPUTO S.A.I.C. y F. (en adelante "CAPUTO" o la "Sociedad") celebrada con fecha 25 de abril de 2017 se aprobó la distribución de dividendos en efectivo por un monto total de \$ 30.000.000, lo que representa una suma de \$ 0,35722987 por acción (equivalente al 35,722987% del capital de la Sociedad). De acuerdo a lo autorizado por la Asamblea antes referida y aprobado por el Directorio con fecha 28 de abril de 2017, aquellos Accionistas que lo deseen, tendrán derecho de optar por recibir, en lugar de su proporción de dividendos en efectivo en Pesos Argentinos, su proporción de dividendos en Dólares Estadounidenses mediante una transferencia a una cuenta de su titularidad en Argentina, o en la plaza bancaria de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, o en la plaza bancaria fuera de Argentina que comuniquen, en todos los casos, previa retención o restitución de los impuestos que pudieren corresponder en cada caso. Para los supuestos de pago del dividendo en Dólares Estadounidenses, el valor de conversión a Dólares Estadounidenses se fijará según el tipo de cambio vendedor para dicha moneda extranjera informado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de la Fecha de Registro (según se lo define más abajo) (la "Opción de Pago en U\$S"). La transferencia en Dólares Estadounidenses a una cuenta en la plaza bancaria de la Ciudad de Nueva York tendrá un costo de U\$S 100. En los casos de plazas distintas de Nueva York, cualquier costo o comisión en exceso de dicho monto se agregará al costo fijo antes indicado, costos éstos que serán asumidos por los Accionistas que ejerzan la opción. Aquellos Accionistas que deseen ejercer la Opción de Pago en U\$S deberán hacerlo en forma positiva e irrevocable y en un todo de acuerdo con lo establecido más abajo. Concordantemente, los Accionistas que no deseen ejercer su Opción de Pago en U\$S y/o permanezcan en silencio no deberán realizar ningún trámite ni deberán manifestarse de manera alguna y percibirán su dividendo en Pesos Argentinos, el que será acreditado en sus respectivas cuentas por Caja de Valores S.A. (la "Caja de Valores") conforme se indica más abajo. **Comunicación del ejercicio de la Opción de Pago en U\$S.** Los Accionistas que opten por ejercer la Opción de Pago en U\$S deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad sitas en Miñones 2177, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentando DNI o autorización con firma del titular de las acciones certificada por escribano público, desde el 28 de abril de 2017 al 5 de mayo de 2017, de lunes a viernes, de 10 a 13hs. y 14 a 17hs., y comunicar su decisión de ejercer la Opción de Pago en U\$S mediante el llenado y la suscripción de un formulario (el "Formulario de Opción") que se ha confeccionado a los fines de dicha opción, durante el Período de Opción (según se lo define más abajo), cumpliendo los requisitos y formalidades a tal efecto establecidas. **Período de Opción.** Es el período disponible para la recepción por CAPUTO de los Formularios de Opción presentados por los Accionistas, mediante los cuales los Accionistas que así lo deseen deberán manifestar su voluntad de ejercer su Opción de Pago en U\$S, el que comenzará el 28 de abril de 2017 y finalizará a las 17 horas del día 5 de mayo de 2017 inclusive (el "Período de Opción").

Procedimiento de Ejercicio de la Opción. La única forma de ejercer válidamente la Opción de Pago en U\$S será mediante la presentación ante CAPUTO del Formulario de Opción debidamente completado y suscripto durante el Período de Opción. Los Accionistas deberán resultar titulares de acciones de la Sociedad al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior a la fecha de puesta a disposición (la "Fecha de Registro"). La presentación del Formulario de Opción antes referida no importará la indisponibilidad de la tenencia de los Accionistas, quienes podrán negociar libremente sus acciones. El ejercicio de la Opción de Pago en U\$S no podrá ser parcial y, por tanto, el ejercicio de la Opción de Pago en U\$S comprenderá la totalidad de la tenencia accionaria de cada Accionista al cierre de las operaciones de la Fecha de Registro. Cualquier Opción de Pago en U\$S ejercida durante el Período de Opción por quien no resulte titular de acciones de la Sociedad al cierre de las operaciones de la Fecha de Registro se tendrá por no ejercida y quedará sin efecto. Concordantemente con lo antes expuesto, se deja expresamente establecido que las tenencias de acciones de los Accionistas registradas al cierre de operaciones de la Fecha de Registro serán las únicas tenidas en cuenta a los fines de efectuar el pago del dividendo. A los Accionistas que al término del Período de Opción no hubieran ejercido válidamente la Opción de Pago en U\$S se les acreditará proporcionalmente en sus respectivas cuentas el dividendo en Pesos Argentinos que pueda corresponder. **Fecha de Liquidación y Pago.** El pago del dividendo en efectivo en Pesos Argentinos se realizará a través de Caja de Valores mediante los procedimientos establecidos a tal efecto por la referida entidad. En tal sentido Caja de Valores abonará a partir del 10 de mayo de 2017 el dividendo en Pesos Argentinos a los Accionistas que no hubiesen ejercido la Opción de Pago en U\$S y la Sociedad abonará el dividendo en Dólares Estadounidenses a los Accionistas que hubiesen ejercido la Opción de Pago en U\$S. Se deja constancia que si alguno de los días hábiles señalados resultase o fuese declarado en el futuro inhábil, todo el procedimiento y cada una de las fechas reseñadas deberán considerarse modificadas en consecuencia. Buenos Aires, 28 de abril de 2017.

CAPUTO S.A.I.C. y F.

Ing. Enrique Spraggon Hernández

Responsable de Relaciones con el Mercado